

ALCANCE REQUERIMIENTO BANCO DE OCCIDENTE VS LEIDY BIBIANA PRIETO CORREA RAD. 2023-0763 C.C. 52985202

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 17/01/2024 8:12

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

ALCANCE REQUERIMIENTO BANCO DE OCCIDENTE VS LEIDY BIBIANA PRIETO CORREA RAD. 2023-0763 C.C. 52985202

Enviado por

AECSA SA

Fecha de envío

2024-01-17 a las 08:08:32

Fecha de lectura

2024-01-17 a las 14:37:41

SEÑOR

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: LEIDY BIBIANA PRIETO CORREA C.C. 52985202

RADICADO: 2023-0763

ASUNTO: Alcance requerimiento

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 22.461.911 de Barranquilla, abogada en ejercicio y portador de la T.P. No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de BANCO DE OCCIDENTE, entidad de crédito legalmente constituida, identificada con NIT No. 890.300.279-4, mediante el presente escrito allego respuesta al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto notificado por estado del 13 de diciembre de 2023, en los términos del memori adjunto.

Cordialmente,

Carolina Abello

Apoderada judicial

<!doctype>

Documentos Adjuntos

 LEIDY_BIBIANA_PRIETO_CORREA.pdf



**SEÑOR
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: LEIDY BIBIANA PRIETO CORREA C.C. 52985202
RADICADO: 2023-0763

ASUNTO: Alcance requerimiento

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 22.461.911 de Barranquilla, abogada en ejercicio y portador de la T.P. No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del **BANCO DE OCCIDENTE**, entidad de crédito legalmente constituida, identificada con NIT No. 890.300.279-4, mediante el presente escrito allego respuesta al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto notificado por estado del 13 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

Me permito aclarar que de confirmad con lo indicado por la suscrita en memorial de solicitud de terminación, los títulos judiciales que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso sean entregados a la parte demandante, los cuales se verán aplicados al valor de la obligación, de conformidad con la negociación realizada con la parte pasiva.

De este modo se cumple con lo requerido por el despacho y solicito respetuosamente se ordene entregar los títulos judiciales a favor de la parte demandante.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 DE BARRANQUILLA
T.P. No. 129.978 DEL C. S. DE LA J.